



**ESCENARIOS Y
ACCIONES
PARA DESPUES DEL
PLEBISCITO CONSTITUCIONAL
DEL 4 SEPTIEMBRE
2022**

MARCELO MANCILLA BETTI

**PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO
COMUNAL PROVIDENCIA**

26 AGOSTO 2022

MARCELO MANCILLA BETTI

Administrador Público. Universidad de Chile. Cientista Político. Maestría en Escuela Latinoamericana de Ciencia Política y Administración Pública de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Diplomado en Administración para el Desarrollo en Escuela Interamericana de Administración Pública de la Fundación Getulio Vargas. Diplomado en Gestión y Liderazgo en la Universidad de Los Lagos. Diplomado en Didáctica por Competencias de la Universidad de Los Lagos. Consultor de la Subsecretaría de Cooperación Técnica y Especialista del Departamento de Asuntos Económicos de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.). Miembro del Comité de Investigación sobre Fuerzas Armadas y Sociedad, Vicepresidente del Grupo de Estudios sobre Gobierno Militar en el Tercer Mundo y Director del Comité de Investigación sobre Políticas Públicas y Administración de la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA). Miembro de la Policy Studies Organization. Experto del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (ONU) y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asesor del Ministerio de Planificación y Política Económica y de la Presidencia de la República de Panamá y de la Dirección General del Personal Público de Paraguay. Director de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile. Profesor de la Universidad de Chile, de la Universidad Central, de la Universidad Bolivariana, Profesor Visitante Honoris Causa de la Universidad Nacional de Asunción y Académico y ex Rector de la Universidad de Los Lagos.

INDICE

1. LAS OPCIONES DE LA CIUDADANÍA NO SON DOS SINO CUATRO.
2. LOS ESCENARIOS PARA DEFINIR LAS ACCIONES DESPUÉS DE LOS RESULTADOS SON CUATRO.
3. EFECTOS, AMENAZAS Y RIESGOS PARA CADA ESCENARIO.
4. DOS APORTES ÚTILES DESDE LA TEORÍA POLÍTICA.
5. ADVERTENCIA AL GOBIERNO Y AL OFICIALISMO.
6. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA FINAL.
7. PLAZOS Y CRONOGRAMA.

Camaradas:

Deseo aportar algunas reflexiones y propuestas de acción respecto de la manera cómo deberíamos enfrentar el análisis y las acciones que nos corresponderá realizar unidos después del plebiscito constitucional.

1. LAS OPCIONES DE LA CIUDADANÍA NO SON DOS SINO CUATRO.

Se ha insistido mucho en que sólo podemos elegir binariamente entre apruebo y rechazo. Esas son dos opciones extremas que tienden a agudizar la confrontación, lo que es más bien reflejo de un trasfondo dialéctico de matriz marxista. Pero nosotros no somos dialécticos desde una perspectiva filosófica sino que somos integradores y solidarios, por lo que para nosotros las opciones deben cubrir un espacio donde todos tengan cabida, Visto así nuestras opciones no son dos sino cuatro:

- Apruebo.**
- Rechazo.**
- Nulo.**
- Blanco.**

Llama la atención, porque refleja una manipulación sesgada e intencionada de la formación de juicio y opinión, que sólo se aluda a las opciones activas: apruebo y rechazo, que lo son porque producirán un efecto y resultado inmediato. Pero ni siquiera el Consejo Nacional de Televisión admitió en su franja comunicacional televisiva un espacio para las otras dos opciones pasivas, porque no producen un efecto inmediato, que son igualmente válidas desde un punto de vista tanto legal como moral: nulo y blanco. Esas opciones resultan legítimas, en un caso, para los ciudadanos que al estar obligados a concurrir a votar, no logran llegar, en la soledad de su conciencia reflexiva, a la convicción de que lo que se le propone es bueno o malo o, en el otro caso y bajo la misma obligación de voto, no se interesa ni siquiera en tratar de comprender, conocer y menos evaluar lo que se le pregunta.

Es cierto que la importancia de esto dependerá de la magnitud estadística del resultado. Si la suma de los votos nulos y blancos se aproxima o supera levemente la diferencia entre el apruebo y el rechazo, ello le resta legitimidad histórica y política a cualquiera sea la opción que triunfe pues dejará en claro que si los “nulos y blanco” se hubieran pronunciado habrían cambiado el resultado. Por el contrario, si los “nulos y blanco” son insignificantes, se convertirían en un mero dato estadístico y anecdótico para la opción que triunfe.

2. LOS ESCENARIOS PARA DEFINIR LAS ACCIONES DESPUÉS DE LOS RESULTADOS SON CUATRO.

2.1. Triunfo del “Apruebo” aplastante, claro y rotundo. Ello significa ganar por 2/3 de los votos o, al menos, aproximarse al 65% de ellos.

2.2. Triunfo estrecho del “Apruebo”, lo que significa que se ganó por más del 50% pero que en la opción contraria hubo nada menos que un cuarenta y tantos por ciento.

2.3. Triunfo estrecho del “Rechazo”, esto es, la misma proporción de votos pero en sentido contrario, lo que significa, en ambos casos, que la opinión pública del país desde un punto de vista político general y no sólo en lo específicamente constitucional quedó dividida en mitades: una mitad grande y una mitad chica pero mitades al fin y al cabo.

2.4. Triunfo del “Rechazo” aplastante, claro y rotundo, lo que significa igualmente rodear los 2/3 pero en el sentido contrario que el escenario 2.1.

3. EFECTOS, AMENAZAS Y RIESGOS PARA CADA ESCENARIO.

Si se da el escenario 1. Triunfo aplastante de la opción apruebo, el efecto será un fortalecimiento de la legitimidad de todo el proceso que comenzó el 15 noviembre 2019 o con el plebiscito de apertura.

Efectivamente, en el momento actual, faltando pocos días para el plebiscito de clausura, tanto la imagen de los convencionales elegidos para elaborar el proyecto como también su propio producto que es el texto aparecen como un poco venidos a menos desde el punto de vista de la valorización social y ciudadana. Por lo tanto, el triunfo claro y aplastante del “Apruebo” reforzaría toda la cadena de legitimidad del proceso: el acuerdo inicial efectivamente aportó democracia, los convencionales estuvieron bien elegidos, el resultado de su trabajo fue muy bueno, el pueblo soberano ratificó su aprobación y para los triunfadores el futuro se ve radiante o, al menos, promisorio.

Entre esos triunfadores estará, nada menos, el actual gobierno, que subirá su aprobación temporalmente en las encuestas y podrá atribuirse el triunfo porque ya no estará limitado por el bozal de la Contraloría ni por su deber legal de prescindencia dando libertad a su alma política que siempre ha estado con el proyecto de constitución que se gestaba por sus

fuertes vasos comunicantes con las fuerzas mayoritarias de la convención.

Para las fuerzas del “Rechazo”, las actitudes cubrirán un abanico que abarcará desde la ira desatada, el desbande tumultuoso y el alejamiento digno y disimulado hasta la negación del resultado y el posicionamiento en los extremos más duros y descalificadores de una minoría que reavivará la consigna de “aún tenemos patria ciudadanos”.

La situación, vista como un ejercicio de sala de juegos de guerra, se puede sintetizar así: los triunfadores se concentrarán en “sostener la posición” haciendo un mínimo de concesiones tácticas y manteniendo un fuerte centro o núcleo político dominante y los derrotados tienen que aplicar una táctica de guerrilla deslocalizada que ataque por sorpresa, sin aviso y sin ofrecer ninguna oportunidad de negociación para lo cual tendrán la posibilidad de usar como parapeto y campo de batalla las 57 disposiciones transitorias que deberán convertirse en leyes dentro de plazos perentorios.

Si se da el escenario 2. Triunfo estrecho de la opción apruebo, ello requiere un análisis hacia atrás y otra proyección de acciones hacia el futuro de corto y mediano plazo. Recordando ese principio de la física de que la resistencia de una cadena está determinada por el más débil de sus eslabones hay que ubicar el punto donde ese 78% de voluntades ciudadanas que dejó en claro que quería otra constitución en el plebiscito de entrada de octubre 2020 se fue debilitando o se pasó simplemente a la posición opuesta.

El realismo obliga a reconocer que una aprobación por margen estrecho en su nacimiento es un mal parto para una constitución por lo que rápidamente hay que identificar qué falló porque eso tiene mucha importancia comunicacional para las negociaciones que vienen pues culminará en propuestas de reforma cuya recopilación la hace el Ejecutivo y cuyo destinatario es el Parlamento. Hay que encontrar respuesta rápida a la pregunta: ¿qué falló?, ¿los convencionales elegidos?, ¿los procedimientos de trabajo que se auto otorgaron? o ¿el producto final?, esto es, el texto.

Desde el punto de vista de la proyección de acciones a futuro de corto y mediano plazo, el oficialismo, que quedará debilitado, se debilitará aún más por la confrontación interna de sus sectores de apoyo entre quienes no querrán negociar nada puesto que triunfaron y se concentrarán en la descalificación soberbia de los derrotados y quienes, con más prudencia, propondrán salir a negociar pronto algunas reformas y ajustes que aumenten la legitimidad de la flamante constitución y faciliten, no sólo la aprobación de las normas transitorias sino de todas las otras leyes que habrá que modificar para adaptarlas al nuevo marco constitucional.

En tal escenario el Ejecutivo podría aprovechar la oportunidad para negociar, desde un punto de triunfo débil pero triunfo al fin, la aprobación de

otros temas de su programa de gobierno, todo ello escenificado con mucha algarabía formal de celebraciones y convocatorias comunicacionales que transmitan a la ciudadanía un sentido emocional de logro, aunque no sea muy auténtico.

Si se da el escenario 3. Triunfo estrecho de la opción rechazo, ello representa el mayor grado de incertidumbre formal por dos categorías distintas de razones. En primer lugar, si en el escenario 2 ya se ha dicho que la instalación de la nueva constitución sería un mal parto, en este escenario 3 simplemente lo que hay es un aborto porque la constitución propuesta muere y desaparece como opción política. En segundo lugar los sectores triunfantes del rechazo tendrán que elegir entre los tres caminos posibles de salida siguientes:

- Afirmarse en sostener que la única constitución válida y vigente es la de 1980 que nos rige.
- Proponer y acordar reformas estructurales profundas a la constitución de 1980.
- Proponer y buscar acuerdos para convocar rápidamente a otro proceso de elaboración de una nueva constitución.

El problema mayor para cualquiera de estos tres caminos es que como el triunfo del rechazo fue por poco sus impulsores estarían divididos en grupos políticos de peso similar y de bases de apoyo modestas y ninguno estaría en situación de asumir liderazgos propositivos poderosos que aseguren legitimidad y respaldo. Ello obligaría a algunos a buscar el apoyo para ampliar su base de sustentación en los grupos partidarios del “Apruebo” que acaban de perder pero que representarían casi la mitad o “la mitad chica” de los votantes que van a exigir participar en las negociaciones que vendrán. Se daría así el contrasentido de que los derrotados, por ser numerosos y organizados, tendrían la llave para imponer condiciones de negociación que le den una salida al problema.

Si se da el escenario 4. Triunfo aplastante de la opción rechazo, ello significaría que los grupos más recalcitrantes y duros que acaban de triunfar estimen que no hay nada que negociar y procuren sostenerse en esa posición. Pero como serán claramente una minoría dentro de los triunfadores y el ambiente político se volverá más violento, los sectores más moderados del “Rechazo” tendrían que reorganizarse para imponer su voluntad de cambio argumentando que si bien acaban de triunfar ello no significa mantener la constitución de 1980 que aunque legal y formalmente queda vigente, en términos prácticos y anímicos de la ciudadanía estaría tan muerta como el proyecto elaborado por la convención constitucional.

En este caso, la primera acción táctica deberá ser la de aislar a los grupos más extremos y recalcitrantes que con la embriaguez del triunfo se volverán más soberbios y resistentes a elaborar otra propuesta constitucional novedosa y preferirán quedarse con lo que hay, es decir, con la constitución de 1980. Estos dificultarán y ralentizarán los eventuales acuerdos por lo que habrá que bloquearlos de toda negociación, de modo que las futuras alianzas para elaborar otro texto habrá que buscarlas paradójicamente entre los gobiernistas y los que estuvieron con el “Apruebo”, que no son lo mismo, pero que golpeados por la derrota estarán más proclives a salir del marasmo demostrando que son capaces de armar una propuesta constitucional que tenga a la ciudadanía y a la opinión pública ocupada de nuevas ideas.

Naturalmente, como lo prioritario será asegurar una gran mayoría en un hipotético segundo plebiscito de salida cuando haya otro proyecto que ofrecer, la iniciativa dominante la tendrán los sectores más moderados que el 4 septiembre estuvieron en ambas posiciones.

4. DOS APORTES UTILES DESDE LA TEORÍA POLÍTICA.

El primer aporte se refiere a la legitimidad del poder. Una constitución política es siempre un acto o una manifestación de poder que puede o no nacer legítima pero que también puede llegar a convertirse en legítima no habiéndolo sido en su origen. Para ello la teoría política distingue el poder “absque titulo”, que es el que nace validado por la libre voluntad de los que obedecerán y el poder “quod exercisio” que es el que naciendo de un acto autocrático o impuesto se va legitimando en el proceso de funcionamiento de las sociedades.

Aplicado a una constitución, aún cuando el óptimo es una aprobación mayoritaria y aplastante en un plebiscito de salida, si ello no ocurre también es válido que esa constitución se vaya consolidando paulatinamente cuando la ciudadanía perciba los efectos positivos y las certezas en su aplicación.

El segundo aporte de la teoría tiene que ver con las campañas comunicacionales para el “Apruebo” o el “Rechazo” que comprometen tantos recursos, esfuerzos e imaginación. Una de las mejores definiciones de propaganda política es la que la describe como ... “un mensaje de destinatario incierto que tiene por objeto infundir una convicción independientemente de la veracidad o falsedad de su correspondiente contenido”.

La clave de la propaganda política está, entonces, en que su propósito es movilizar voluntades para la acción y no comunicar algo que sea comprobable como verdadero, por lo que puede ser útil para impulsar al vulgo pero no sirve para orientar a militantes de un partido como el nuestro,

con sólidos fundamentos ideológicos y doctrinarios, y que deben tener mayor conciencia reflexiva.

5. ADVERTENCIA AL GOBIERNO Y AL OFICIALISMO.

La más importante advertencia al gobierno es que tiene que seguir gobernando con certeza, eficiencia y objetividad hasta el último día de su mandato porque es su obligación política, moral e histórica, independientemente del resultado de este plebiscito o de las magnitudes con que gane cualesquiera de las opciones.

El gobierno tiene que comprender que si gana el “Apruebo” y el país tiene una nueva constitución, jamás, en todo su período, va a poder gobernar con su plena aplicación porque se interpondrán no sólo las 57 disposiciones transitorias con plazos perentorios sino también una enorme cantidad de leyes de adecuación que tendrá que negociar con un poder legislativo disperso y donde no tiene mayorías para ajustar normas muy relevantes al nuevo marco constitucional. Esto no sería novedoso porque siempre ha ocurrido así. Baste recordar que la constitución de 1925 logró la plenitud de su funcionamiento en 1932 y que las últimas leyes orgánicas constitucionales con las que culminaba la vigencia de la de 1980 se terminaron de aprobar en 1989 y hasta 1990.

Esa afirmación que en alguna época circuló en el sentido de que sin nueva constitución el gobierno no podría realizar su programa refleja ignorancia, voluntarismo o afán propagandístico, o sea carencia de verdad.

También el gobierno tiene que comprender que si gana el “Rechazo” y el proyecto de la convención constitucional muere definitivamente tendrá que gobernar con los saldos y retazos de la de 1980 mientras se empeña en ser el articulador de todas las propuestas que deberá canalizar hacia el poder legislativo teniendo el complejo trabajo de escuchar a todos sin dejarse sobrepasar por nadie, porque en algunos grupos surgirá la tentación de negociar ideas y proyectos constitucionales directamente con el legislativo, lo que debilitaría al ejecutivo y este no puede permitírselo.

Otra advertencia útil tiene que ver con el comportamiento ciudadano y el control policial de los actos de violencia que deberán ser drásticamente reprimidos. Si, en el caso del triunfo del “Rechazo” a algunos se les ocurriera, por ejemplo, quemar ejemplares del proyecto de constitución que se acaba de votar, ello debe ser impedido a toda costa. Recordando las veces que la quema de libros ha ocurrido: a comienzos del gobierno militar o la quema de los libros de los dos cafés literarios de la comuna de Providencia durante el llamado “estallido social” de 2019 o las alumnas de un liceo fiscal quemando libros de biología, ello ha dejado en el anonimato a sus autores

pirómanos pero ha significado hacer noticia mundial para crearle al país una imagen de barbarie incivilizada. Esos ejemplares deben ir a bibliotecas y archivos porque literalmente serán historia.

6. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA FINAL.

Como ya se ha descrito en los diversos escenarios, si gana el “Apruebo”, el país tendrá una nueva constitución y el trabajo político se concentrará en compatibilizar un marco de reformas que podrá ser plebiscitado o aprobado por el poder legislativo para, después de eso, darle forma concreta a las 57 disposiciones transitorias y a todas las leyes actualmente vigentes que ya no serán compatibles con el nuevo marco constitucional. Todo ello dentro del Capítulo XI, arts. 383 y siguientes que establece la “Reforma y Reemplazo de la Constitución”.

Si gana el “Rechazo” el país tendrá la constitución de 1980 que continuará vigente al desaparecer para siempre la opción elaborada por la convención constitucional elegida los días 15 y 16 mayo de 2021 y constituida el 4 julio del mismo año.

Frente a esta situación, los caminos de salida son tres, como ya se los ha señalado al describir el escenario 3. Triunfo estrecho de la opción “Rechazo”:

- 6.1. Afirmarse en sostener que la única constitución válida y vigente es la de 1980 que nos rige.
- 6.2. Proponer y acordar reformas estructurales profundas a la constitución de 1980.
- 6.3. Proponer y buscar acuerdos para convocar rápidamente a otro proceso de elaboración de una nueva constitución.

El primer camino es el menos probable porque contribuiría a mantener indefinidamente el ambiente de crispación política y tensiones de los últimos años. El segundo camino tendría como protagonistas principales al poder ejecutivo que recopila, procesa, prioriza y ordena propuestas de diverso origen y el poder legislativo que las recibe, contrapropone, consulta, debate y aprueba en paralelo a su trabajo y misión corriente que es aprobar otras leyes, culminando en el mejor de los casos con otro plebiscito de salida. Las fuerzas políticas y los cuerpos intermedios de la sociedad tendrían en este caso la tarea de proponer, opinar, presionar y hacer tráfico de influencia aunque todo el proceso sería institucional y democrático porque

respondería al formato con que se le han hecho todas las reformas anteriores a la constitución de 1980.

El tercer camino tiene, a su vez, dos variables. La primera consiste en reproducir exactamente lo que condujo a la instalación de la convención constitucional con la sola excepción del plebiscito de entrada pero en todo lo demás igual con amplia participación ciudadana para elegir convencionales y para el plebiscito de salida, siendo sólo diferentes los protagonistas redactores y los plazos que tendrían que ser más breves.

En la segunda variable de este camino es donde quiero detenerme para proponerles y someter a su consideración, camaradas, la siguiente propuesta:

Crear dos comisiones: una comisión consultiva y una comisión redactora del texto.

La primera, la comisión consultiva, estaría formada exclusivamente por nuestros cuatro ex Presidentes de la República, sin perjuicio de que ellos pudieran convocar o contratar asesores, expertos o especialistas, la responsabilidad jurídica e histórica sería sólo de ellos. Su cometido sería elaborar el marco normativo, jurídico, histórico, político y social y los grandes principios y valores que debería contener un proyecto de constitución para Chile y, al mismo tiempo, establecer lo que no debe contener dicho proyecto ya sea porque haya temas y materias improcedentes o porque bastaría con que pudieran ser materia de ley.

Es una curiosidad paradójica que mientras toda la ciudadanía ha sido malintencionadamente impulsada a pronunciarse sólo por dos grandes opciones extremas, esas cuatro personas que han ocupado el cargo de más alto honor y responsabilidad que otorga la nación se distribuyan en un abanico mucho más amplio de opciones: una está franca y abiertamente por el “Apruebo”, otro está franca y abiertamente por el “Rechazo”, el tercero no se pronuncia por ninguna de las dos opciones pero ha dado el más extenso testimonio fundamentado de todos los argumentos favorables y negativos para ellas y el cuarto no se ha pronunciado en absoluto y permanece en prudente y estratégico silencio, aún cuando fue quien avaló las condiciones e hizo posible el inicio de todo el proceso de elaboración de una nueva constitución. En momentos de crisis y confrontación parece oportuno escuchar y darles un rol a esas cuatro personas que comparten un destino histórico.

La segunda, la comisión redactora, estaría encargada de un trabajo técnico y metodológico consistente en plasmar aquellos principios generales y valóricos en un texto constitucional formal y concreto que se propondría a la ciudadanía para su ratificación democrática pensando en los intereses y

expectativas de esa ciudadanía más bien que en las propias preferencias individuales o grupales de cada uno de sus propios integrantes.

Esta comisión redactora estaría formada de la siguiente manera:

- Un representante de cada partido político legalmente constituido o en formación o que tenga representación en la Cámara de Diputados.
- Cinco representantes que hayan sido miembros de la Convención Constitucional que terminó sus funciones el 4 julio 2022.
- Cinco representantes de todas las Facultades de Derecho o Ciencias Jurídicas de Universidades públicas o privadas chilenas.
- Cinco representantes de pueblos originarios.
- Cinco representantes de organismos autónomos del Estado.

Si bien estos representantes no serían elegidos por votación ciudadana directa su legitimidad democrática estaría reflejada en que todos tendrían una representatividad estamental pues cada uno será elegido por el respectivo estamento al que representan.

En el caso del representante de cada partido político, este podría ser un independiente, esto es no militante pero deberá ser elegido por la instancia máxima de decisión de cada partido o por todos sus respectivos militantes. Considerando los registros oficiales del SERVEL al 31 julio 2022 existen 15 partidos legalmente constituidos, 6 en formación y 19 representados en la Cámara de Diputados, por lo que las alternativas de integrantes de este estamento en la comisión redactora serían 15, 21 o 19.

Los representantes de la ex Convención Constitucional serían elegidos entre los 154 miembros que fueron sus pares.

Los representantes de las facultades de derecho serían elegidos por los académicos de las dos más altas jerarquías, asociados y titulares, que, por equivalencia, hubieran podido votar en una elección del respectivo Rector.

Los representantes de los pueblos originarios lo serían por los ciudadanos inscritos en el correspondiente registro electoral.

Los representantes de órganos autónomos del Estado lo serían por el órgano colegiado o superior respectivo y tendrían la misión específica de aportar experiencia y conocimiento sobre el rol, funcionamiento y gestión de la estructura burocrática del Estado que no depende del gobierno de turno,

tales como Contraloría General de la República, Banco Central, Consejo de Defensa del Estado, Tribunal Constitucional u otros equivalentes que se asemejan, por ejemplo, a lo que la tradición francesa denomina “los grandes cuerpos” (les grands corps).

Se deja en claro, reiterando una observación anterior que ninguno de estos representantes lo sería por el hecho de ocupar un determinado cargo o rango sino que sería elegido expresamente para ello. En el caso de considerarse que el número total de miembros de esta comisión redactora fuera excesivo en los cuatro casos en que se ha propuesto cinco representantes para cada estamento estos podrían reducirse a tres y aún cuando en ambas situaciones no se podría establecer una paridad de género absoluta sí se puede determinar que la diferencia no podrá ser superior a una persona.

Los insumos básicos de trabajo, aunque no excluyentes, de la comisión redactora serían:

- El documento marco final elaborado por la comisión consultiva.
- Las constituciones políticas de Chile de 1925, de 1980, la propuesta al final del segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (Mensaje N° 407 – 365, Boletín N° 11.617 – 07) y la elaborada por la Convención Constitucional plebiscitada el 4 septiembre 2022. Todas con sus respectivas actas.
- Las nuevas tendencias y aportes de la moderna teoría constitucional.
- El análisis y estudio de caso de constituciones de países específicos que hayan tratado y resuelto situaciones, problemas y modelos institucionales similares a los de Chile.
- Aportes y propuestas de centros de investigación.

7. PLAZOS Y CRONOGRAMA.

Todo el proceso debería durar seis meses desde la instalación e inicio del trabajo de la comisión consultiva hasta la entrega del texto final o borrador propuesto por la comisión redactora.

La comisión consultiva tendría un plazo de dos meses para entregar su documento marco y durante esos mismos dos meses debería producirse la elección de todos los representantes estamentales, la que naturalmente tiene que darse en paralelo entre esos estamentos de modo que ellos ya estén elegidos cuando la comisión consultiva finalice sus funciones y les entregue su trabajo, con lo cual la comisión redactora tendrá cuatro meses para terminar el suyo que será el borrador de propuesta constitucional.

Comparativamente con la experiencia reciente parecen plazos muy cortos pero hay que ser conscientes del deber moral de no prolongar la incertidumbre e inestabilidad políticas, de evitar el desánimo o la agresividad de los derrotados y de comprender que en el caso de ganar la opción “Rechazo” no hay verdaderos triunfadores porque no pueden conformarse simplemente con haber evitado que algo ocurriera, sino que hay que poner a todos, derrotados y triunfadores, a trabajar en un proyecto de reconstrucción común.

Además de este deber moral que es el más importante está el deber estratégico de nuestro Partido, camaradas, ya que nos convendrá ser propositivos y eficientes en buscar una salida política y marcar presencia conductora en ella.

Es cierto que en la situación actual hay sectores que aunque minoritarios son muy activos en eso de agudizar las contradicciones. Pero nosotros, camaradas, no somos ideológica ni doctrinariamente dialécticos sino fraternos, solidarios e integradores por lo que nuestro deber es atenuar y sobrepasar esas contradicciones.

Además, conviene que todo el proceso constitucional culmine a comienzos de 2023 para que Chile y nosotros tengamos un ambiente jurídico y político claro antes del inicio de los futuros procesos electorales.

Las próximas elecciones municipales serán el 24 octubre 2024, las próximas elecciones presidenciales en primera vuelta serán en noviembre 2025, junto con Senadores (si los hay), Diputados y Consejeros Regionales. Habrá también elección de Gobernadores Regionales. Antes de esas fechas habrá elecciones internas y primarias y mucho antes empezarán a configurarse las candidaturas para cuya selección será un antecedente útil saber qué hicieron o en qué posición estuvieron en el proceso constituyente.

MARCELO MANCILLA BETTI

Partido Demócrata Cristiano

Comunal Providencia

26 agosto 2022

mmancill@ulagos.cl